Lúnes 3 y Mártes 4 de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1559

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL............ 1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA................ 0.04 »
IDEM ATRASADO................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

NOTAS DE LA SEMANA

El partido clerical ha elevado al Congreso argentino una solicitud exóctica, permitasenos la frase, pretendiendo que este se oponga á la sancion del proyecto sobre matrimonio civil, presentado por el Ministro del Culto Dr. Posse. La pretension no se limita á esto; parece que ni su discusion debe admitirse so pena de caer bajo el anatema papal.

Este hecho no tolera casi un análisis serio; cae desde luego bajo el dominio de lo ridículo.

En nombre de qué derechos, y en virtud de qué principios puede una fraccion politica ni religiosa, ya sea liberal ó ultramontana, exigir del Cuerpo legislativo de la Nacion que suprima el debate de un proyecto cualquiera, aunque encierre este las doctrinas más avanzadas?

La respuesta fluye espontáneamente, y es absolutamente negativa, sin restricciones; no hay razon que autorice semejante exigencia. De lo contrario, vendriamos irremisiblemente á caer en la anarquía mas desastrosa, dándole á las diversas fracciones, ya sean políticas ó religiosas, en que está dividido nuestro organismo social, la facultád de legislar, imponiendo sus creencias ó sus opiniones. Seria una licencia que conduciria á la mas tremenda tiranía. Parecerá esto una paradoja, y sin embargo, es exacto: los estremos se tocan.

A cualquiera se le ocurre que con el mismo derecho que ese grupo de peticionantes, compuesto de católicos intransigentes, amenaza hoy al Congreso con la excomunion papal, si sanciona el proyecto Posse, pretendiendo ejercer de este modo presion sobre las deliberaciones parlamentarias, mañana un partido político ó un núcleo de comerciantes, que todo cabe en el dominio de las hipótesis, exigiria esta prerogativa ó aquella reforma aduanera, amenazando con pasar á degüello á los Diputados ó hacerlos volar con dinamita si no accedian à sus pretensiones. Amenaza por amenza, el valor moral de una y otra, es idéntico. ¡Bonito resultado al que arribariamos, y espléndido modelo de gobierno y de legislacion!

La solicitud aludida, pues, se destruye por su propia base.

Felizmente, tanto el Senado como la opinion pública, han sabido darle á esa absurda peticion el valor que ella tiene, rodeándola del vacio mas completo.

Significacion de ningun género en realidad no tiene, y si la apuntamos aquí, comentándola ligeramente, es solo porque ella ha sido una de las notas mas salientes de la pasada semana.

—

Uno de nuestros beneméritos antepasados, que tomó parte activa en esa lucha gigante y heróica que dió por resultado la emancipacion del continente sud-americano del tutelaje español, ha tenido digna rememoracion con motivo de cumplirse la fecha de su centenario.

El nombre del General Tomás Guido, tipo bizarro que descolló en esa época legendaria, no podia quedar envuelto en las sombras del olvido, y dejar pasar ese dia memorable sin consagrarle un recuerdo popular, hubiera sido una amarga ingratitud.

Para nosotros, como para todo argentino de corazon bien puesto, el acto tiene una doble y halagüeña significacion; no se trata solo de rendir un tributo de justicia póstuma, bien conquistado y bien merecido, sino de probar tambien que el culto de la pátria no se borra ni se debilita tan fácilmente en los hijos de esta tierra.

El cosmopolitismo que nos invade, no lo avasalla todo, contra el temor de ciertos espíritus escépticos. Hay sentimientos tan profundamente arraigados que no basta la influencia de nada ni de nadie para arrancarlos del corazon humano.

Podrá, si se quiere, ese comopolitismo, introduciéndose en nuestros hábitos sociales, modificarlos sustancialmente, trayéndonos costumbres agenas por completo hasta ahora á nuestro modo de ser, pero es esta una influencia puramente de forma, que no afecta en nada nuestros sentimientos intimos. El culto de la patria se conserva inalterable: en el corazon de cada argentino tiene un altar.

La procesion cívica del sábado es, pues, además de un homenaje rendido á la memoria de uno de los próceres de la independencia americana, una satisfaccion nacional.

—

Una disension habida en la Cámara de Diputados entre dos miembros del partido situacionista, ha servido á la prensa de oposicion para bordar las mas adsurdas hipótesis, pretendiendo con este motivo esparcir la creencia de que es este el síntoma de disensiones intestinas en el seno del gran partido nacional.

Como siempre, el punto de apoyo, la base que sirve de piedra angular á esas locas fantasias políticas, es el nombre del General Roca, citado incidentalmente por el Diputado Escalante en su discusion con el General Mansilla.

La especie, por lo absurda, no merece contestarse; es el estribillo de todos los órganos oposicionistas, el *plat du jour* que sirven diariamente á sus lectores en diversas formas, pero siempre con la misma sustancia.

Conviene, sin embargo, dejar establecidos los hechos, siquiera sea por rendir un tributo á la verdad tan constantemente maltratada por esos señores periodistas.

Ningun partido puede ser absolutamente responsable de las *estravagancias políticas* de uno de sus miembros que amanezca un buen dia con el propósito de hacerse notable. El Dr. Escalante, cansado sin duda de figurar como sub-teniente de un gran ejército, ha querido ingresar como capitan en una pequeña compañia de cabos furrieles. Los galones lo han seducido; tanto mejor para él, si esto es así. Es cuestion de apreciacion eso de si vale mas un galoncito de oro legítimo ó tres de cinta de hilera.

Pero nadie puede pensar por esto que ese simple capricho infantil sea el síntoma de una descomposicion en el seno de un partido robusto y perfectamente organizado como el nuestro.

El Dr. Escalante es muy dueño de sus opiniones y de emitirlas en la forma que quiera, pero eso no arrastra á nadie ni toca á nada. Las cosas se quedan lo mismo que estaban, exactamente.

Y en cuanto á haber nombrado ocasionalmente al General Roca, solo la prensa que ve en este nombre un fantasma puede darle á ese hecho insignificante tanta importancia.

No hay necesidad de agregar nada mas. En el debate de la Cámara, entre el Dr. Escalante y el General Mansilla, que es una de las figuras mas bizarras del Congreso, ambos quedaron ocupando sus respectivas posiciones.

Todo lo demás que se diga es puro palabreo.

BREVES APUNTES

D. Toribio M. Varela

Ayer fueron conducidos á la morada de los muertos los restos de D. Toribio M. Varela, tio carnal del director-propietario de FÍGARO.

Asistió á ese acto solemne cuanto hay de honorable en la familia de los contemporáneos del extinto.

Este nuevo duelo, que enluta doblemente el hogar de nuestro director, hizo que anoche nos viéramos precisados á suspender nuestra reunion semanal, por lo que FÍGARO se hace un deber en pedir disculpa á los amigos que asistieron.

Servicio Mensajero de la Capital

El Directorio de esta importante asociacion ha resuelto cobrar la tercera cuota de 2 o|o sobre las acciones suscritas desde el 1° hasta el 30 del corriente.

Sabemos que la empresa cuenta ya con mas de tres mil abonados al aparato «Llamador».

En los primeros dias de Noviembre estará en esta el Gerente procedente de Nueva York, con los aparatos y el material necesario.

Probablemente antes de finalizar este año empezará á funcionar en el centro de la Capital.

FÍGARO, para quien todo progreso merece sus felicitaciones, se las envia al Directorio de esa empresa.

La madre del cordero

Muy irónico se muestra un diario de la tarde contra el cuadro que el señor Blanes ha puesto en exhibicion y que representa *el atentado del* PERLÁTICO *Monjes*. Con sonrisas forzadas hace desfilar ante sus compadecibles lectores, todos los detalles de esa pintura, sin esquivar muecas y visages por cada uno de los personajes que allí se retratan, censurando con toda la acritud de que pudiera ser susceptible, el que entre ellos no se encuentre al director de esa hoja, que era por aquel entonces Diputado nacional.

Hé ahí de dónde deben nacer esos mal disimulados enojos.

Sin embargo, deberia felicitarse, pues de ese modo no tendrá que pagar el escote que, segun él, le tocará á cada uno de los retratados.

Sesiones de próroga

El Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba ha pasado al Legislativo un Mensaje prorogando las sesiones para que se consideren los siguientes asuntos:

—Leyes de impuestos y de presupuesto general para 1889

—Proyecto de reformas á la ley orgánica de los Tribunales y al Código de Procedimientos en lo Civil y Mercantil.

—Ley orgánica del Archivo General.

—Ley creando el registro de la propiedad.

—Ley de obras públicas.

—Proyecto relativo al contrato sobre trabajos adicionales en las obras de irrigacion en Los Altos.

—Proyecto de reformas del artículo 44 del Código de procedimientos en lo criminal y del artículo 270 del de procedimientos en lo civil y comercial.

—Proyecto relativo á las obras complementarias del parque en construccion.

—Autorizando la venta de las obras del gas y aguas corrientes.

—Proyecto relativo á los estudios hidrológicos de los rios de la Provincia y construcciones de obras de irrigacion.

—Autorizando la enagenacion de los bienes raices del Hospital de Belen.

—Proyecto de construccion de la línea ferrea á Cosquin y Cruz del Eje.

—Autorizando la compra de un edificio para la Cárcel Correccional de Mujeres.

—Acordando pesos 5000 para refacciones en la Iglesia Catedral.

—Autorizando al P. E. para abonar á don José Manuel Ordoñez la suma de quinientos sesenta y siete pesos diez centavos.

—Aprobando el convenio celebrado con el Dr. N. Crespo dejando sin efecto la compra de un terreno.

—Aprobando el convenio celebrado con los herederos de don José N. Arévalo sobre indemnizacion.

—Autorizando la expropiacion de un terreno en el Pueblo de la Toma, eolicitado por la Municipalidad de la Capital.

—Autorizando la expropiacion de un terreno en Bell-Ville, solicitado por la Municipalidadde aquella poblacion.

—Acordando una subvencion á Don Herminio Malvino.

—Proyecto sobre la construccion de la línea férrea á la Calera.

—Exonerando del pago de impuestos fiscales á la fabrica de galletitas de los Sres. E. Olive y C^a^.

—Proyecto relativo á la construccion de un tramway de Sarmiento á Villa General Mitre.

—Reglamentando el ejercicio de la medicina en la Provincia.

—Proyecto de ley sobre subvencion escolar.

—Proyecto sobre jubilaciones y pensiones á los maestros.

Beneficio del señor Vidal

Mañana dá su funcion de gracia en el teatro Variedades, el aplaudido tenor señor Vidal.

Dadas las simpatias que ha sabido captarse de los *habitués* á ese teatro tan simpático actor, no dudamos que tendrá un lleno.

MI SECCION

JOSÉ JACINTO ROLON (HIJO)—Una noticia desagradable acaba de comunicarnos el cable submarino: la muerte del distinguido jóven con que encabezamos estas líneas.

Hijo de una familia distinguida, histórica en la provincía de Corrientes, pasó en ella sus primeros años bajo ese clima cálido, donde la naturaleza, ostentando su poderoso esplendor, incita á la contemplacion de su grandeza.

José Jacinto participaba del medio en que habia nacido; era un espíritu reflexivo.

Llegado á cierta edad trasladóse á Buenos Aires en compañia de su familia, ingresando como cursante de humanidades en el Colegio del Salvador.

Allí le conocimos, siendo un estudiante distinguido, uno de esos que aman el estudio considerándolo un medio necesario, el único capaz de hacer acreedor al hombre á la consideracion de sus semejantes.

Su carácter afable, su alma noble y generosa puesta al servicio de la amistad sincera, su corazon abierto á todas las grandes acciones, era un ejemplo raro, un hombre jóven de la época con todas las grandes ideas del siglo, pero fundido en el molde del hombre antiguo.

Concluidos sus estudios preparatorios, no siguió el camino de esa pléyade insensata que escala las universidades ávidas de un título doctoral, nó, fué al Instituto Agronómico de Santa Catalina, recientemente fundado, confiando que esta carrera desconocida entonces seria en el futuro de gran porvenir.

Cursó allí dos años, mostrando su competencia, su laboriosidad y su inteligencia, siempre deseoso de adquirir nuevos conocimientos.

Querido y respetado por todos, su palabra era escuchada con placer y hasta con interés, pues ella se hallaba saturada del perfume de sus virtudes.

Si se me preguntara qué influjo poderoso tenía sobre sus compañeros y por qué le tenia, responderia con Platon: Si alguno pudiera ver el rostro de la virtud se sentiria poseido de increible amor hácia ella. Pero eso que no puede acontecer á los ojos del cuerpo respecto de la virtud, sucede respecto de los virtuosos, á quienes no es dado ver y conocer sin sentirse obligados á amarlos y á reverenciarlos.

Atacado de una enfermedad á los órganos respiratorios y en la que influia grandemente el poder de su imaginacion, fué aconsejado por la ciencia médica se trasladara á Europa, donde se restableceria inmediatamente, concluyendo allí sus estudios de Ingeniero Agrónomo. Así lo hizo no hace mucho tiempo, despidiéndose de sus numerosos amigos y dedicándole el que estas líneas escribe, frases de cariño sincero, en otra hoja impresa en que entonces colaboraba.

Durante cuatro meses viajó por las grandes capitales europeas, hasta que encontrándose bastante restablecido partió á Suiza, donde debia continuar sus estudios al mismo tiempo que tomaba los baños de Dorrs Platz, que le habian sido aconsejados.

La suerte infausta quizo dejara de existir en esa tierra donde la naturaleza ha sido tan pródiga como en el pedazo de tierra argentina donde vió por primera vez la luz.

Acompañado durante su viaje por su primo y amigo el Dr. Emilio R. Coni, hemos recibido de él la triste nueva.

Muere jóven, cuando todo le sonreia, cuando un porvenir risueño se presentaba ante sus ojos.

Si tuviéramos esas cuerdas sensibles de los bardos, entonaríamos un himno á su memoria, pero nuestra prosaica alma solo puede levantar en el templo de sus recuerdos un altar á su memoria.

Y para su familia, para sus padres desolados, que ven desaparecer al que fué hijo modelo, recordémosle las palabras del poeta del Lacio:

Durum sed levium fit patientiam
Quidquid corrigere est nefas.

—

TEATROS—El Sábado tuvo lugar en Colon el beneficio del maestro concertador y director de orquesta cav. Marino Mancinelli, con la gran ópera de Verdi *Otello*.

La sala completamente llena y el desempeño de la pieza, como en las representaciones anteriores, magistral.

El éxito obtenido por la compañía de Ferrari en el presente año se debe en gran parte á la inteligente y hábil direccion del señor Mancinelli, reconocido hoy como uno de los primeros directores de orquesta del mundo.

Y si bien es cierto que el público dispensa siempre sus aplausos á los artistas como Tamagno y la Kupfer, por su habilidad y su póder vocal, no hay que olvidar mucha parte de los triunfos obtenidos por estos eximios artistas son debidos á la direccion, al maestro que indica el lugar, la entonacion y fuerza que debe darse á la partitura; en una palabra, al que obra como cabeza marcando el rumbo que se sigue durante toda la representacion.

Es digno de observarse la preocupacion del Cav. Mancinelli, dirigiendo la orquesta, atendiendo al actor que se halla en la escena, é indicando con el timbre eléctrico á los que se encuentran dentro para que se dispongan á salir y tantas otras menudencias que le tienen alerta, haciendo indicaciones con las manos, con la batuta y hasta con los movimientos de su cara.

Las simpatias de que goza Mancinelli entre nosotros hemos podido palparlas el Sábado; á la conclusion del tercer acto los aplausos le obligaron á presentarse en la escena, donde fué aclamado durante un largo espacio de tiempo presentándose entonces al público los numerosos obsequios que le habian sido presentados por distinguidos caballeros y damas, consistiendo la mayor parte en alhajas, profusion de brillantes, algunos de ellos de bastante valor y, sobre todo, un bronce representando á Mozart y en cuya base se halla grabada en gruesos caracteres la siguiente dedicatoria:

La orquesta del Teatro Colon
Temporada de 1888
A su maestro Marino Mancinelli.

Esto nos demuestra el cariño que profesan los músicos á su distinguido director, é indudablemente será para Mancinelli el presente que mas le agradará.

Tamagno, aplaudido frenéticamente en el *ora e per sempre addio*, repitió esta cancion en honor del beneficiado, mostrando su poder de voz extraordinario.

El Domingo debia tener lugar la funcion de gracia del barítono Devoyod con la ópera en cuatro actos del maestro Thomas «Amleto», suspendiéndose por indisposicion de la señorita Novelli y dándose en su lugar «Poliuto», pieza de indiscutible mérito, en la que Tamagno y la Damerini mucho se distinguen, pero ha sido dada tantas veces que ya el público protesta enérgicamente con ella.

Esta noche se dá el «Guaraní» del maestro Gomes.

—

«Cádiz», episodio nacional, dióse anoche en el teatro *Nacional*, ante una concurrencia. Es esta una regalar pieza que se repitió en Madrid durante muchísimas noches consecutivas.

La compañia Valero interpreta «á Cádiz» con bastante correccion, no escaseando nada para que el público quede satisfecho, como en realidad quedó anoche.

—

LOS RESTOS DEL DR. CARRANZA—Ayer á las 3 de la tarde tuvo lugar la exhumacion de los restos del Dr. Benjamin Carranza, primer vicario foráneo de la ciudad de La Plata y de cuya muerte tanto se ha hablado en estos últimos quince dias.

Practicóse la autopsia en la capilla de San Ponciano, por los doctores Arce, Arteaga y Gorostiaga y ante el señor Juez del Crímen Dr. Juan Angel Martinez, el Jefe de Policía Sr. Costa, varios deudos del extinto y los corresponsales y reporters de la prensa, tanto de esta Capital como de aquella.

Inmediatamente de abrirse el ataud se procedió á hacer la auptosia, comprobándose con la consiguiente satisfaccion de todos los presentes, que los rumores circulantes eran completamente erróneos.

FIGARO se complace en comunicar esta nueva, pues desde que empezaron á circular los rumores de que el venerable prelado no habia muerto de la enfermedad indicada en el certificado de defuncion, protestó contra tan grosera calumnia, inventada por alguna de esas almas atravesadas que se complacen con estas gracias brutales.

Muchos llegaron hasta aceptar el rumor como cierto, teniendo en cuenta el espiritu y modo de ser, franco, liberal del Dr. Carranza.

Amigos del extinto, conocedores de sus virtudes, protestamos contra los miserables propaladores de calumnias tan viles, y sea esta una prueba tal vez la última de la nunca desmentida honorabilidad y vida austera del ilustre sacerdote.

A su distinguida y anciana madre, que tanto habrá sufrido, nuestros mas ardientes parabienes, por haberse demostrado una vez mas las virtudes que adornaban á su extinto hijo.

—

«El Oeste» de Merçedes—Este distinguido colega, que vé la luz pública en el pueblo de este nombre, acaba de entrar en el quinto año de existencia.

Es *El Oeste* uno de los primeros, si no el primero, de los diarios de la Provincia de Buenos Aires.

Provisto siempre de un muy buen material, variado, instructivo y expresado siempre en galana forma, es el órgano más propagandista de los modernos conocimientos agrícolas y ganaderos, prestando de esta manera un servicio importantísimo á los estancieros, que encuentran en él un libro de consulta siempre al corriente de los nuevos descubrimientos.

Nos es grato saludar á tan distinguido é ilustrado colega, deseándole prosperidad siempre creciente.

—

Congreso Sud-Americano—Dice *El Globo*, colega nocturno: Con motivo de los comentarios que se han hecho sobre cual de los Gobiernos habia sido el iniciador del Congreso de derecho internacional privado que está reunido actualmente en Montevideo, nos pusimos en averiguacion, llegando á convencernos que la iniciativa corresponde al argentino.

Documentos oficiales existentes en el Ministerio del Interior, lo comprueban de un modo que no deja lugar á duda.

—

José Conti—Como lo anunciamos dias pasados, Conti ha entrado á formar parte de la compañia del teatro Valero, y ha bastado su ingreso para que la prensa en general empiece á ocuparse de esa compañia, que parecia condenada á no sonar ni tronar.

Conti es un actor de nota, de una gracia inimitable y que interpreta sus papeles correctamente.

Para el juéves se anuncia «Fatinitza», pieza notabilisima y de la que tan buenos recuerdos dejó Cesare Ficarra, cuando trabajaba con Margarita Preziosi.

Veremos á «Fatinitza» y hablaremos *poi*.

—

Concierto Lébano-Thibaud — El notable concierto organizado por estos dos distinguidos músicos, y que debió tener lugar anoche en los salones de la «Unione Operai Italiani» ha sido suspendido por causa del mal tiempo, hasta el 10 del corriente mes.

—

Sommaruga—Acaban de ser espuestos en esta conocida casa un buen número de cuadros de autores conocidos, y algunos de ellos de un mérito notable por su concepcion brillante y espléndida ejecucion.

Varios, á pesar del poco tiempo de estar espuestos, han sido ya adquiridos por admiradores del arte. Recomendamos á nuestros lectores esta nueva série que presenta el señor Sommaruga y que en nada desmerece de los que ha espuesto anteriormente en diversas ocasiones.

—

Carruajes americanos—La gente de buen gusto y que tiene como pagárselo, debe darse una visitita por lo de Torcuato Mattaldi, donde han sacado una coleccion de carruajes americanos, tan sólidos como elegantes.

En Buenos Aires, donde hay hoy tan espléndidos caballos, es muy raro encontrar un carruaje medianamente regular.

—

Conferencia literaria —El conocido caballero Juan J. Garcia Velloso dió anoche una interesante conferencia sobre la *Historia de las literaturas europeas*, en los salones de la sociedad Centro Estímulo Literario.

El señor Garcia Velloso es perfectamente conocidó entre nosotros, y su palabra fácil, unida á una instruccion poco comun, hacen que se le escuche siempre con placer.

ÍO.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Sesiones nocturnas

Presidencia del doctor Tagle

Abierta la sesion á las 2 y 1[2 p. m. y aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

Mensaje y proyecto de ley del P. E. autorizando la inversion de 200,000 pesos en la instalacion de la Gefatura y Departamento Central de Policia en su nuevo local, cuya construccion se ha terminado.

—Don Cayetano Dellachá, fabricante de sombreros en esta capital, solicita se aumente el impuesto á la introduccion de sombreros.

—El Dr. Roque Saenz Peña, solicita autorizacion para aceptar el grado de coronel de infanteria del ejército del Perú, que le ha conferido ese Gobierno.

—Solicitan pension y aumento las señoras Cármen Solaligue de Quiroga, Juana Canavery, Dolores Argüello, Juana Lombardo y Juana Blanco.

PROYECTO DE LEY

Los diputados Gonnet, Dominguez (J. A.), Molina, Dantas, Garcia, Torres, Bustillos, Bosch, Cano y Civit presentan un proyecto de ley autorizando al P. E. para contratar *ad referendum* y por licitacion la construccion de un puerto marítimo comercial y militar en Bahia Blanca, debiendo presentarse á la aprobacion del Congreso dicho contrato.

Lo funda ámpliamente el diputado Gonnet, exponiendo las ventajas en general que resultarán al país, llevada á cabo la obra.

Pasa á estudio de Comision.

DESPACHOS DE COMISION

La de Guerra se ha espedido en la solicitud de doña Juana A. de Oliveri.

—

A mocion del diputado Figueroa (F. T.)—en vista de la disposicion adoptada por la de Senadores de no ceder el recinto hasta terminada la consideracion del proyecto de ley sobre matrimonio civil—se resuelve celebrar sesiones nocturnas en los dias mártes, juéves y sábados á las 8 y 1[2 p. m.

—

El diputado Centeno manifiesta haber recibido una nota de los vecinos de San Lorenzo, uno de los mas importantes departamentos de Santa Fé, en la que se solicita el pronto despacho de un proyecto de ley sobre construccion de un puente en el rio del mismo nombre y pide que la Comision de Obras Públicas se sirviera indicar el estado de ese asunto.

Con motivo de esta interpelacion, el diputado Mansilla pregunta si el puente proyectado sobre el rio Lujan se lo ha llevado el rio antes de construirse.

A ambos contesta el diputado Bruchmann, miembro de la Comision interpelada, que ellos están despachados y que si la Cámara no las ha sancionado es porque ha determinado dar preferencia á otros asuntos de mayor importancia.

—

El diputado Olmedo, considerando que las solicitudes de pensionistas para residir al extrangero no corresponde tomarlas en consideracion la Comision de Negocios Constitucionales, pide que la Presidencia las destine á la de Peticiones.

Por una votacion se resuelve que es aquella y no esta la que debe considerarlas.

ÓRDEN DEL DIA

Se contínúa con la propuesta de navegacion de los señores Vucassovich y C', sancionada hasta la base 9' en la sesion anterior.

La 10' y la 11' se sancionan sin discusion.

Se suprime la 12' que indicaba la nacionalidad de los inmigrantes que la empresa deberá traer, estableciéndose simplemente las profesiones que con preferencia se elegirán entre aquellos.

Sin observacion son sancionadas la 13', 14' y 15'.

La 16', que trata de la garantia y del capital autorizado, origina una corta discusion.

Surgia la duda de si la garantia debia aplicarse á la *organizacion* y materiales de la empresa, ó solo al costo de los vapores, que en este caso debia disminuirse al capital garantido (6,600,000 ps.) á 5,000,000, que es el costo fijado á los vapores que harán el servicio de esta línea.

El Diputado informante, Sr. Centeno, resuelve la duda, interpretando el verdadero espíritu del artículo. No es solamente el costo de los vapores lo que se garantiza, sino tambien sus servicios auxiliares de cabotaje, conduccion de inmigrantes, etc. etc.

Además la garantia mas es aparente que real.

Según el capital autorizado, se pagarán 330,000 pesos por servicio de la garantia; pero si se disminuye los 274,000 pesos que se paga actualmente para el pago de empleados y servicio de propaganda para atraer la inmigracion, que sustituye la empresa concesionaria, resulta que solo se pagará por servicio de la garantia la diferencia entre la primera y la última cifra citada.

Se sanciona en la forma del proyecto, agregando solo la palabra *como maximum* el capital autorizado de 6.600,000 pesos oro.

Sin observacion son sancionadas las bases 17, 18 y 19 que fijan la cantidad reconocida como gastos de explotacion y la forma del pago de la garantia, comun á todos los contratos de esa clase.

La 20 determina que pasando del 10 o[o de interés anual, el producto del capital garantido se dividirá por partes iguales su escedente entre el Gobierno y la empresa.

Prévia una discusion sostenida, se disminuye ese interés á 6 o[o, agregando además al artículo que ello se efectuará *cuando la empresa haya devuelto las cantidades entregadas en razon de la garantia.*

Las bases 21, 22, 23 y 24 son observadas.

La 25 y la 26 autorizaban á la empresa para que en caso necesario aumentase los materiales del servicio duplicando su capital.

Son suprimidas, considerándose improcedentes.

La 27, que impone la vigilancia é inspeccion del Gobierno en el servicio de la empresa, sufre algunas modificaciones de forma.

La Comision suprime las bases 28, 29, 30 y 31.

Las demás se sancionan tambien, escepto la 40 que se suprime. Ella establecia que en caso de guerra si fuese tomado alguno de los buques de la empresa por el enemigo, el Gobierno la indemnizaria.

Se levantó la sesion á las 6 p. m.

DOCUMENTOS OFICIALES

Gregorio Pacheco, Presidente constitucional de la República de Bolivia,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el Protocolo diplomático de once de Junio del presente año, celebrado entre las Repúblicas de Bolivia, la Argentina y firmado en Buenos Aires por los respectivos representantes de ambos países, acordando el grado veinte y dos como límite proviserio en el Chaco, y designando la fecha en que debe ingresarse al debate diplomático para fijar los límites definitivos de ambas repúblicas; debiendo aclararse la cláusula 4' con la determinacion clara del punto donde comienza el Chaco en su parte occidental.

Sométase á la consideracion de la próxima Legislatura.

Casa de Gobierno en la Capital, Sucre, á los 19 dias del mes de Julio de 1888.

(Firmado) — G. PACHECO.
(Firmado)—Juan Francisco Velarde.

Es conforme:

(Firmado)—*Dámaso Sanchez,*
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1888.

)L. S.)—Cópia conforme:

Poliandro Moscoso,
Secretario de la Legacion.

TEATROS

Compañia Roncoroni

—

El teatro es una de las cosas que no pueden tratarse bien sistemáticamnte, porque en él se depende del gusto dominante del público en cada momento y lugar.

Goethe.

Esta sentencia escrita en 1801 por el mas célebre de los poetas alemanes, encierra verdades que á cada paso podemos constatar y la ocasion nos la presenta la compañia Roncoroni que acaba de debutar en el Politeama Argentino.

Formada de un cuadro de irreprochables artistas, con elementos enteramente nuevos, su estreno fué presenciado por un público bastante numeroso y selecto.

Alguien ha reprochado al Director Sr. Roncoroni la eleccion de la pieza con que exhibió á su compañia, á la que en cualquier otra oportunidad habria sido de efecto, si no hubiera encontrado dominado el público por las impresiones dejadas por Coquelin y la comedia francesa; pero la reparacion no ha tardado en operarse con las representaciones que han sucedido á la de «Los Animales Parlantes», en las que el éxito mas completo ha coronado los esfuerzos de los artistas de Roncoroni por borrar la mala impresion con que se apreció la obra de estreno.

No nos es posible detenernos por ahora á juzgar del mérito del personal que tantos aplausos ha cosechado en las dos últimas obras que han subido á la escena del Politeama y muy particularmente en la *Guerra in tempo di pace*, en que el público llamó por repetidas veces á los actores para tributarles las mas espontáneas y sinceras manifestaciones; solo diremos que Roncoroni es un consumado artista. Con profundo conocimiento del corazon humano, penetra con facilidad el espíritu de los personajes creados por los autores, y les da vida y animacion sino la tienen; con esquisito refinamiento subordina las esterioridades al espíritu del papel que representa; no es imitador ni copista sino un verdadero creador.

La Sra. Pieri Tiozzo es una artista sin pretensiones. Viva y penetrante sabe distinguir los pasajes y las palablas sin descuidar su papel. Todas las disposiciones características de la muger artista se hallan reunidas en ella; en la conversacion no tiene rival, lo que promete hacerla incomparable en la comedia y que sea una verdadera maestra en la música.

Oportunamente nos hemos de ocupar con mas amplitud de esta compañia que está llamada á reemplazar dignamente á las que le han antecedido en el Politeama Argentino.

TRIBUNALES

En la acusacion que contra *El Nacional* sigue el señor Olegario Ojeda, por el delito de calumnia, la Cámara de Apelaciones ha confirmado ayer el auto del Juez del Crímen que rechazó la excepcion de arraigo ó fianza opuesta por el acusado á la demanda.

Hé aquí la resolucion de la Cámara:

«Y vistos: no procediendo la obligacion de dar fianza en las causas criminales promovidas por los mismos interesados, atenta la razon establecida en la ley 26 tit. 1' Part. 7', la que tambien es aplicable en lo que respecta al juramento, por esto y de acuerdo con la jurisprudencia de esta Cámara en casos análogos, se confirma el auto de f. y devuélvanse. *—Jofré—Ortiz—Aguirre.*»

—

Ante el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Gonzalez del Solar se han presentado solicitando matrícula de comerciantes los señores Angel Estrada, Alberto B. Jordan, Eduardo Estrada y D. Rufino M. Rodriguez. Se dedicarán al comercio de artículos de libreria, imprenta y para escuela, girando la firma social bajo el nombre de Angel Estrada y C'.

—

El Fiscal doctor Gerónimo Cortés se ha expedido en el conocido incidente «Ruiz Moreno-Urquiza» del modo siguiente:

Exma. Cámara: Resultando completamente averiguado que el procesado en la violencia que ejerció contra el doctor Martin Ruiz Moreno, no empleó armas de ninguna clase, y no apareciendo otro dato alguno que indique en aquel la intencion de matarlo, no puede establecerse el que la causa verse sobre tentativa de homicidio, que ciertamente escluiria la escarcelacion bajo fianza.

Atendido el mérito del informe médico, despues de un reconocimiento pericial del estado del paciente, verificado por facultativos designados por él mismo, segun el cual informe este curaria en pocos dias mas sin quedar notable desórden funcional, tampoco el caso puede considerarse regido por el art. 119 del Código Penal.

Lo estaria por el 120, pero entonces aún en la suposicion de que la cura del lesionado ó la imposibilidad de volver á sus ocupaciones habituales exceda de treinta dias, conforme á la jurisprudencia establecida, debe reputarse admisible la fianza carcelera.

En efecto, V. E. tiene declarado repetidas veces en casos análogos, que para decidirse si aquella es admisible ó no, el hecho que motiva la causa debe estimarse en si mismo segun su naturaleza y con prescindencia de las circunstancias que lo agraven ó atenúen, en razon de que estas solo podrian apreciarse debidamente en definitiva.

Estimado, pues, de esa manera el hecho que sirve de materia á esta causa en la suposicion indicada, resultaria corresponderle fijamente la pena de dos años de prision, término medio entre uno y tres, quedando así el caso de que se trata comprendido entre los que admiten fianza carcelaria, aun cuando la pena pueda variar despues en atencion á las circunstancias.

Por estas consideraciones, el Fiscal encuentra arreglada la resolucion recurrida, opinando por su confirmacion».

La Cámara ha llamado «autos» y dentro de breves dias Figaro dará á conocer la sentencia á sus lectores, que por la vista fiscal precedente ya puede presumirse el fallo.

—

Se han presentado ante la Cámara de lo Civil los señores Escribanos de la Provincia de Buenos Aires D. José M' Gonzalez y D. Odilon Nuñez y D. Rudecindo Villanueva de la de San Luis, solicitando la revalidacion de sus respectivos títulos.

—

Solicita inscripcion de sus estatutos, la sociedad anónima «Tramvay á vapor en la Ciudad del Uruguay», domiciliada en esta Capital, la que tiene por objeto la construccion en el Uruguay de tramways á vapor ó por otros sistemas de traccion. El capital asciende á 100.000 ps. divididos en 200 acciones de 500 ps. m[n. c[u. La sociedad será administrada por un Consejo de cinco accionistas que son: *Presidente*, Dr. Bonifacio Lastra—*Tesorero*, Francisco Constenla—*Secretario*, Dr. Manuel Cigorraga—*Vocales*, Dr. F. Ayerza y Antonio Garcia—*Suplentes*, Dr. W. Escalante, B. Basualdo y Justo J. de Urquiza.

INFORMACION LOCAL

Por el Ministerio de Marina se ha dejado sin efecto la licitacion celebrada en dicho Departamento el 9 de Febrero último, con don Francisco Franzoni para la provision á la armada de artículos navales, de máquinas, de bazar y maderas.

En el mismo decreto se autoriza á la Comandancia General de Marina para que se proceda á llamar á licitacion pública por el término de seis meses y por artículos separados para la provision general de los buques de la armada.

Tambien se autoriza á la Junta Superior de Marina para que, adoptando el sistema de provision directa, proceda á contratar en plaza la provision de los pedidos que el Ministerio respectivo ordene, consultando siempre la mayor economia en los precios.

Asimismo se ha dispuesto se libre órden de pago por la suma de 40.000 ps. m[n. á favor del Secretario de la Junta Superior de Marina, capitan de fragata don Cárlos Moyano, á los efectos de esa provision.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dictado un decreto cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° Autorízase á los señores E. Nouguier y Ca. para construir la segunda via que solicitan, desde la estacion Belgrano, del F. C. al Rosario, hasta el Tigre, partido de Las Conchas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley de concesion, no pudiendo la empresa expropiar mayor estension de tierra de la que está autorizada.

Art. 2° Los planos respectivos deberán ser sometidos en oportunidad á la aprobacion del Ministerio del Interior, debiendo el Departamento de Ingenieros intervenir en la construccion con arreglo á las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 3° Comuníquese, etc.

—

El nuevo obispo de Córdoba ha comunicado al Ministerio del Culto haber nombrado provisor y vicario general al doctor Uladislao Castellanos y capellan al prebendado don Luis F. Tagle.

—

Quedó ayer redactado en el Ministerio del Interior un decreto aprobando los planos y presupuestos confeccionados por el Departamento de Obras Públicas, para la provision de agua á la ciudad de Catamarca. En el mismo decreto se autoriza al citado Departamento para sacar á licitacion la construccion de aquellas obras.

—

Se ha dispuesto que el teniente 2' don Gabino Romero del batallon 10' de infanteria de línea pase á prestar sus servicios al 2' de la misma arma.

—El coronel Belisle ha solicitado licencia para ausentarse á los baños del Rosario de la Frontera.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dado un decreto exonerando del empleo de Secretario de la Gobernacion del Neuquen, al Sr. Mariano Zamudio.

—

Han sido hechos los siguientes nombramientos por el Gobierno Nacional: Subteniente del Cuerpo de Bomberos de la capital, D. Antonio Ramos; dibujante de 2' clase del Departamento de Obras Públicas, D. Juan Darquier; comisario de Policia del Departamento de la Pampa Central D. José A. Medina.

—

Por decreto del Ministerio del Interior ha sido autorizado el Departamento Nacional de Higiene para invertir de sobrantes de lazaretos la suma de seis mil ochocientos pesos en la adquisicion de la barca *Singapore* para ser destinada á hospital y lazareto flotante.

Ese buque se halla actualmente fondeado en el Riachuelo y, segun exámen pericial, es adecuado para el objeto á que se le destina.

—

Ha sido nombrado por decreto de ayer miembro del Consejo Directivo de las obras del puerto del Riachuelo, el ingeniero don A. Ringuelet.

—

En el Ministerio del Culto se recibió ayer una comunicacion del nuevo Obispo de Córdoba sobre el proyecto de ley de matrimonio civil, la que será remitida hoy al Senado.

—

El Gobierno elevará próximamente un mensaje al Congreso, solicitando la autorizacion correspondiente para invertir la suma de 31000 ps. m[n. en la construccion de un muelle en Viedma.

—

Del estado que la administracion del Hospital de Clínicas ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública, entresacamos los siguientes datos:

El 1' de Agosto habia una existencia de en-

fermos de: 173 hombres, 20 mujeres y 18 niños, siondo en total 211. Entraron en el mismo mes 120 hombres, 7 mujeres y 10 niños total 137.

En el espresado Agosto, salieron: 108 hombres, 7 mujeres y 2 niños, total 117. Murieron en el mismo periodo, 12 hombres y 2 niños, total 14. El 31 de Agosto quedaba una existencia de 173 hombres, 20 mujeres y 24 niños, en total 217.

De los fallecidos 6 eran argentinos, 7 italianos de 1 se ignora la nacionalidad; eran 6 solteros, 4 casados, 1 viudo y 1 se ignora.

—

Ayer se efectuó el sepelio de la señora Paulina R. de Passo, viuda del coronel Passo y madre de don S. S., Passo, director de seccion del Ministerio de la Guerra.

Una numerosa concurrencia acompañó á los deudos á rendir el último tributo á la que fué tan respetable señora.

—

El P. E. de Córdoba ha remitido un mensaje á las Cámaras, acompañándolo de un proyecto de ley fijando los términos en que los Inspectores, Directores, Maestros y Ayudantes de ambos sexos de las escuelas públicas de dicha provincia tendrán derecho á jubilacion, así como las causas porque lo perderán.

—

Nos escriben de Santago del Estero, que ha sido firmado ante la escribania del Sr. Honorio A. Yolde, el contrato social celebrado entre los Sres. Juan San Germes, Emilio Largeaud y Cayetano Carbonell y que se refiere á la esplotacion de las aguas termales del Rio Hondo—, de que son concesionarios oficiales los mencionados señores.

El señor Largeaud, emprenderá viaje desde Santiago á dicho punto para ponerse al frente de los trabajos preliminares,—quien ha sido nombrado por sus consocios, gerente de la empresa que se ha formado.

A propósito de las aguas á que venimos refiriéndonos, agregaremos que el análisis encomendado por el señor Ministro del Interior al químico Dr. Doering ha sido ya practicado, obteniéndose al parecer los más satisfactorios resultados.

SECCION AMENA

Juegos de amor

—

Erase que se era un jovencito, estudiante de pocos años, que habia ido á pasar las vacaciones á la quinta de su tia.

Erase que se era una primita rubia, de doce años apenas, hermosa ó mas hermosa que Febo, atractiva ó mas atractiva que el sol.

Teodorito se llamaba él y Maria ella.

Los dos primitos, inocentes como eran, entretenian sus ócios jugando á las prendas, al escondite, al calientamanos y á otras, como ellos, inocentes distracciones.

Y qué risotadas daba la buena señora, madre de Maria cuando Teodorito haciendo bailar su trompo, se lo echaba en la mano á su primita y ésta decia que le hacia cosquillas.

Prima y primo se querian como Pablo y Virginia, con la candorosidad de aquellos, con las tonterias de aquellos ... ¡Inocentes criaturas!

Llegó una mañanita canicular y los dos salieron al campo á buscar nidos de chorlitos.

Despues de corretear y descansar al pié de los coposos ombúes, Teodorito distinguió sobre la rama de un árbol un nido de churrinches.

—Súbete, Maria—le dijo el picaruelo con la idea tal vez de no molestarse él,—súbete y traélo.

—Tú que eres mas ágil,—le replicó Maria, á quien se le venian y se le iban las ganas de treparse.

—Yo estoy muy pesado,—contestó Teodorito á quien se le saltaban los ojos por cojer el nido.

En esta disputa estaban, cuando Maria alcanzó á ver en la praderita cercana dos torcaces que muy arrimaditas, se arrullaban y se acariciaban que era una delicia.

Maria fijó en ellas la vista con esa curiosidad innata en la mujer.

—Ay, Teodorito, dos tórtolas... Mira qué acurrucaditas están... Cómo se besan y se arrullan... ¿Qué se dirán Teodorito?

Teodorito fijó la vista en el suelo y no contestó; pero Maria volviόle á preguntar, con insistencia: ¿Qué se dirán, Teodorito?

Teodorito levantó la frente teñida de rubor y con grave y conmovido acento, balbuceó:

—Esas palomitas, prima, están jugando al amor.

—Al amor!—esclamó Maria sorprendida.—Y qué juego es ese? Debe ser muy bueno cuando tanto las entretiene!... Tú lo sabes? Quieres enseñármelo?

—Con que quieres que juguemos al amor? —dijo Teodorito tragando saliva; ráscandose la frente, cruzándose de brazos, sonriendo y poniéndose sério, mientras Maria seguia los movimientos de las tórtolas; pero es que, prima mia, con el amor no se juega.

—Y cómo juegan las tórtolas... preguntó ella con sorprendida candorosidad.

—Te diré... esas tórtolas pueden hacerlo, porque son marido y mujer.

—Marido y mujer las tórtolas... Yo creía... Pues yo quiero que juguemos al amor. ¿No es igual al de las prendas, al calientamanos, al escondite ó al trompo?

—No, primita...

—Quiero que me lo enseñes.

—Pues bien, si te empeñas... Mira, para que juguemos al amor, es necesario que tú me quieras mucho...

—Yo te quiero mucho, primito!

—Que no te apartes nunca de mi lado; que cuando vayamos á buscar nidos, seas tú la que subas á los árboles...

—Pues yo creía que era mas natural que tú te subieses. Al fin eres hombre y por lo tanto mas fuerte y mas ágil que yo.—Y que más?—añadió Maria maquinalmente, mientras sus ojos no se separaban de las dos torcaces.

Teodorito estrujaba entre sus manos las sueltas mangas de su camisa, se mordia los lábios, reía como un tonto y se ponia sério como un estúpido; pero no hablaba. Parecia un alumno que no sabe la leccion delante de su maestro.

—Y que más?...—volvió á preguntar Maria impaciente.

—Lo demás, primita, te lo diré despues... —murmuró Teodorito inmutado y tembloroso.

—Qué lástima... murmuró Maria y despues de volver á mirar las tórtolas y de lanzar un suspiro se tomó del brazo de su primo con la familiaridad que debió hacerlo Virginia con Pablo.

Los dos jóvenes volvieron á la quinta silenciosos. Ella pensaba en las tórtolas. El la manera de esplicarle á su prima lo que era juegos de amor. En todo el dia estuvieron meditabundos. Habían perdido su natural locuacidad.

Llegó la tarde. Junto se dirijieron á la próxima orilla del arroyuelo. Caminaban agarrados de las manos con paso tardio é inseguro. Qué diferencia de otras veces en que, saltando cual triscadoras cabrillas, recorrian los campos y las riberas! Las sombras crepusculares derramaban en aquella tarde su tinte de melancólica tristeza sobre aquel hermoso panorama.

Con que angelical curiosidad pintada en el semblante preguntóle de nuevo conmovida:

—Teodoro...¿qué es el amor?

El jóven la contempló por un instante y despues loco, con esa inspiracion que solo el amor tiene el privilegio de otorgar, tomándola las manos la dijo:

—Quiéres saber lo que es amor?. Oye.—Ves esa transparencia azulada que nos sirve de techumbre; ves esos mil colores que forman el iris, llenarse de hojas el árbol, las flores abrir sus pétalos y humedecer tus lábios en la miel de su cáliz, esa mansa corriente seguir, jugueteando á impulsos de los tiernos cefirillos, oyes el trinar de las aves y el dulce gemir de la tórtola?.... Todo respira amor.... Todo eso es amor!

Truécanse en negras nubes esos mil colores del iris; vomita la desolacion y la muerte ese cielo, los árboles pierden sus hojas, las flores se marchitan, la mansa corriente es oleaje bravio; enmudecen las aves...Todo es siniestro, desolacion y llanto...Esos son los celos, ese es el desengaño, prima mia.

Pero hay un amor que no muere, infinito como la naturaleza, que concentra en sí el eterno fuego, el eterno verdor de la isla de Calipso. Ese es amor que una madre debe tener por sus hijos; ese es el amor imperecedero, y como ese amor, grande, infinito, es el que yo te tengo á tí, prima del alma.

Teodoro se habia arrodillado, atraía las manos de Maria á su cuello y delirante estampó en sus lábios un beso de amor.

Maria se dejaba atraer, esclamando con alegria infantil:—Así, así estaban las tortolitas. Cómo me gusta este juego!...

Pasaron los dias y los primos tuvieron que separarse, pues ya se habian cumplido las vacaciones. Hubieron lágrimas y juramentos; pero los dos primitos no volvieron á verse.

Teodorito, el del amor imperecedero se *enamoró* de otras mujeres y olvidó á su prima.

En tanto Maria fué perdiendo los colores de su hermoso rostro; vió que las hojas de los árboles caían, que los pájaros ya no cantaban; que la escarcha del invierno helaba los campos. Ya no encontró en la praderita cercana las tórtolas amantes. Fué enflaqueciendo, hasta que un galeno le pronosticó la mortaja.

Cuando sintió que la muerte helaba su cuerpo, pronunciando el nombre de su madrecita querida, murmuraron sus lábios:

—Que bien decia mi querido primo, que con el amor no se juega!

Y su alma voló á las alturas.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Mártes 4 de Setiembre Con la ópera IL GUARANY desempeñada por los artistas Virginia Damerini, Francesco Tamagno, Tito Terzi, Ettore Marcassa, Napoleone Limonta.

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—14a. Funcion de abono—Mártes 4—El episodio nacional CADIZ y la zarzuela BAZAR DE NOVIAS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Politeama Argentino—Compañia Cómica Italiana dirigida por el actor Luis Roncoroni—Mártes 4 de Setiembre—La comedia en 1 actos IL GIURAMENTO D'ORAZIO y la comedia IL MARITO DI BABETTE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañia de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Mártes 4—Beneficio de Luis Cubas, y el diez olo de utilidad para los inundados Orientales—Con la comedia !VALIENTE AMIGO y la cancion TOMA MATE CHE.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Mártes 4—LA DAME BLANCHE.

—

Miércoles 5—Beneficio de Mr. Vidal—Primera representacion de LA FILLE DU TAMBOUR MAYOR y la comedia LE VEUVE AUX CAMELIAS.

AVISOS ESPECIALES

El «Servicio Mensajero de la Capital» SOCIEDAD ANÓNIMA, APROBADA POR EL GOBIERNO SUPREMO — CAPITAL: 250,000 PESOS NACIONALES.

DIRECTORIO: *Presidente*, Sr. Don Andrés R. Terry—*Vice-Presidente*, Sr. Don Guillermo Mc. Kechnie—*Tesorero*, Sr. Don Emilio N. Casares—*Secretario*, Dr. Don Gregorio Uriarte—*Vocales*, Sr. Don Mariano V Escalada, Sr. Dr. Don Ernesto Quesada, Sr. Don Agustin Ghigliani—*Suplentes*, Sr. Don Emilio Bieckert, Sr. Don Daniel M. Escalada, Sr. Don Adolfo J. Bullrich.

Ofrece proteccion, comodidad y economia conveniente para la vida doméstica, aumento y pronto despacho de negocios—Bolivar 11 nln.

Por medio de un pequeño aparato que se colocará en la casa del abonado, unido por alambre eléctrico con la mas próxima estacion de la Empresa, se puede llamar instantáneamente un mensajero para cualquier mandado ó encomienda que se desee, ó sea para llamar un coche, médico, ó en caso de incendio dar la señal de alarma al cuerpo de bomberos, ó llamar el vigilante de la respectiva comisaria.

El precio de abono de este aparato será de $ 9 mln por año.

Las casas particulares y de comercio y toda clase de establecimientos públicos encontrarán estos aparatos no solamente muy útiles sino tambien indispensables, una vez probadas sus ventajas.

El manejo de este aparato es sumamente fácil. Con solo dar vuelta al mango del aparato á las palabras que están inscritas sobre el «Mensajero», «Incendio», «Policia», segun lo que se necesite, la señal está dada.

Para el abono y mas informes, sírvase dirigir á la Oficina de la Empresa—Bolívar 11 nln. S 4—pm.

Se ha perdido un pagaré por valor de 5,550 $ mln. *cinco mil quinientos cincuenta* pesos mln. fechado el 14 de Junio del corriente año, á la órden de R. Suarez, no está endosado y no tiene valor sino para su dueño.

El que lo entregue en la calle Talcahuano 576 número viejo recibirá una gratificacion. ag 30 s 1

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

Banco Hipotecario Nacional—El Directorio del Banco Hipotecario Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la ley de 27 de Julio último, ha dispuesto la emision de una série A, de veinte millones de pesos oro sellado, en cédulas de cinco por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision anual. Los títulos serán de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional oro sellado. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad en oro sellado, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta y seis años y ciento tres dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados, y en oro sellado, del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en oro sellado en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el cinco del entrante Setiembre, y oportunamente se determinará la época en que empezarán á ponerse en circulacion las cédulas de esta série.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario. ag. 31 v. 2 sb.

—

OTRO—El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto la emision de una série E, de veinte millones de pesos nacionales de curso legal, en cédulas de siete por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion, y uno por ciento de comision anual. Los títulos serán de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el cinco del entrante Setiembre, y oportunamente se determinará la época en que empezarán á ponerse en circulacion las cédulas de ésta série.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN SETIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 10,000	1000
Martes 18	» 60,000	1000
Martes 25	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 3o.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Al vecindario—Habiendo recibido la Intendencia repetidas quejas de la forma en que se hace la compostura de los afirmados y sustrayéndose estos trabajos á toda su inspeccion posible por parte del personal de la Municipalidad, en virtud dei gran número de puntos distintos en que se practican actualmente á la vez, se pide á los vecinos de la Capital que en atencion de ser los mas directamente interesados quieran tener á bien hacer conocer de la Secretaria de la Intendencia, cualquiera irregularidad que notaran al respecto, ya sea en la forma de ejecucion de los trabajos ó en el empleo de materiales inconvenientes, como ser tierra en vez de arena, etc. á fin de adoptar con tiempo las medidas convenientes.—*El Secretario*. Ag 25 St 10

Lloyd del Plata—*Sociedad Anónima Cooperativa de Navegacion á vapor en los rios Plata, Uruguay y Paraná*—Ha quedado instalado el Directorio en la forma siguiente: Presidente, Francisco P. Bollini; Vice, Alberto Casares; Secretario, Manuel N. Diaz; Tesorero, Meliton Panelo; Vocales, Eduardo M. Coll, Esteban P. Badarraco, Dr. Benito Villanueva, Ricardo Eastman, Mariano Cabal.

Queda abierta la suscricion de acciones de 100 pesos cada una pagaderas por cuotas.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1888. Ag 28 v 31

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirante Brown.

El miercoles 4 de Setiembre á las 2 de la tarde gran remate féria de animales reproductores de carrera, carruajes, arneses, máquinas, etc. En nuestra casa, Piedras esquina Europa.

El miércoles 5 de Setiembre á las 3 de la tarde de 1565 hectáreas de campo entre Chivilcoy y Navarro, dividido en 9 lotes. Con la base de 45 pesos la hectárea.

El jueves 13 de Setiembre á las 3 de la tarde del establecimiento «Manantiales» en Puan, con 50,000 cédulas y con la base de 8 pesos la hectárea. En nuestra casa.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444
EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:

Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡ A la par !!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Venta particular — El notable *Padrillo* «Harveston» de trote, ganador de tres premios en las carreras del *Bracon Parke*.

Venta particular—Un magnífico Coupé (Landolet) llegado recientemente á la Aduana.

Venta particular—Rambouillet puros de la cabaña de San Felipe, partido de Ayacucho.

Viérnes 7 á las 3 p. m., de un campo para invernadas frente al Rio Salado conocido por de Roldan, con 373 hectáreas.

Extra Judicial —Viérnes 7 á las 3 p. m. 1900 hectáreas de tierra de primer órden en Chascomus.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. extra-judicial, de 1900 hectáreas de tierra en Chascomús. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. de 373 hectáreas de campo en el partido del del Monte. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las dos p. m. de 20 carneros Rambouillet, en nuestra casa.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden N° 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

El miércoles 12 de Setiembre á las 3.30 p. m. de 31,500 ectáreas de campo en San Luis, en nuestra casa.

En venta particular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.

El mártes 4 de Setiembre de 30 carneros Lincoln procedentes de Estancia Grande.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m., de 25 carneros Lincoln procedentes de Estancia Grande.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El mártes 11 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la gran propiedad situada calle Florida N. 936 al 940 nln. Con la base de 50 pesos la vara cuadrada.

El juéves 13 á las 4 p. m., de una preciosa propiedad de altos y bajos, calle de Corrientes núms. 1533 y 1535, entre Paraná y Montevideo, edificacion nueva. Base 85,000 ps. mln.

El domingo 23, á la 1 y 1/2 p. m., remate extraordinario de 44 lotes de 1500 á 2000 varas en el lindísimo pueblo de Adrogué, sin base.

El miércoles 5, á las 4 p. m., en La Plata, de una gran propiedad formando esquina á las calles 46 y 12 seccion 4a.

El miércoles 5 de Setiembre, á las 4 y 1/2 p. m., en La Plata, de una buena casa para familia, en un terreno de 193 metros 80 centímetros, boulevard 44 entre 14 y 15.

Judicial—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 antiguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

Judicial—El mártes 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, de seis cuadras cuadradas en La Plata.

El sábado 15 de Setiembre á las tres de la tarde de una quinta en el Pergamino, cuya superficie son 61,000 varas cuadradas.

El domingo 16 de Setiembre á las 4 p. m. de una casa, quinta en San Nicolás.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 p. m. de 1200 metros cuadrados en La Plata, con un espacioso edificio.

J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.

Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de oehocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remnte, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate. a 24 v 25s

—

JOSÉ GUERRICO Y Ca.

Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á las calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera. tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s24.

—

SANCHEZ Y MORENO

Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde, en el local del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos,

La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v s27.

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

POR LOS MISMOS

Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco. a24 v27s

LICITACIONES

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.

Las propuestas se abrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor. a30-s28

Comisaria General de Guerra—El 18 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 25 St 18

—

El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.* Ag 26 v s 21

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficina de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

Municipalidad de la Capital—PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 11 de Setiembre á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadero en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ mln. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ mln. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*El Secretario.* Ag 29 S 11

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgániea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuescas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a 17 v 1 o.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismoacuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 4 oct.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 20 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ní aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 20 Sb.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINAEO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en su sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s13.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 17 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideraeion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s17.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln , prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condieiones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 10 S.

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Setiembre á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. prévio depósito en Tesoreria de 200 ps. en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 ps. mln. en garantia de la obra.

El contrato se hace á toda evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888—*El Secretario.* Ag 23 s 6

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 7 de Setiembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la Limpieza Pública,

Los carros deben ser de cuatro ruedas con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza que se tendrá en ella pára modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 v7s.

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de diez carros destinados á la limpieza pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantía de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos mln. en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 sv4s.

—

DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibira propuestas el 5 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.

Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpi za, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar alli.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas, el mas breve término que se establezca para la entrega.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* Ag 24 s 5

—

PARA LA PROVICION DE 100 CABALLOS CON DESTINO Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendoncia recibirá propuestas el dia 5 de Setiembre á las 2 p. m. para la provision de 100 caballos con destino á la administracion de limpieza, debiendo ser de pelos oscos y de seis y medio piés de altura por lo menos.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pessos mln. prévio depósito en la Tesoreria de 300 pesos mln en garantia de la propuesta, y una vez firmado el contrato 500 pesos en garantia de la entrega de los caballos.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente y en la forma que determina el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracio n—Buenos Aires, Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23v5S,

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal una vez por Siriguil y otra por Poman en la forma siguiente: 1° De Catamarca por Siriguil, Andalgalá siguiendo por Belen, por Pilciao y «La Constancia» y terminando en Copacalona, pasando por Londres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos; 2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por «La Constancia» y Pilciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta y Copacalona y regresando del mismo modo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. a29 v s27.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1o) Uruguay á Villaguay, (2o) desde Villaguay á Concordia, (3o) desde Uruguay á Villa Colon.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v 14 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1888 — *T. de Veiga*, Secretario. Ag 15 v 7 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viages redondos mensuales desde Olavarria á San Ignacio (Tapalqué) y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 24 St 22

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 6a. Seccion, doctor Omar Landivar, se cita y emplaza á don **Luis Bernard**, para que comparezca el dia 18 de Setiembre próximo á las 2 p. m. á reconocer su firma, puesta al pié de un pagaré otorgado á favor de los señores Juan y José Drysdale y Ca. por valor de 1614 pesos 15 centavos moneda nacional oro sellado, bajo apercibimiento del artículo 468 del Código de Procedimientos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro del término de 15 dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Justo Barcos en representacion de los señores Juan y José Drysdale y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1888.—*A. Arce*, Secretario. Calle de Arenales núm. 669.—N. 138—a 24 v 11 s.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca**, y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario.—No 137 Ag19 s 23